



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

CIRCULAR 019

San Juan de Pasto, 08 de marzo de 2021.

DE: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO

PARA: GERENTES DE EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), IPS ASIGNADAS PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PASTO.

Que la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, de acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 y las instrucciones impartidas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño para continuar con el proceso de vacunación de la Primera Fase, en la Primera Etapa de la Ruta de Población General de Adultos mayores de 80 y más años, que se enmarca en el Decreto 109 de 2021, y además teniendo en cuenta que las vacunas contra el COVID-19 son un bien escaso, y que el manejo de su distribución requiere de un uso eficiente por parte de todos los actores del sistema de seguridad social en salud involucrados; se procede a diseñar una metodología de distribución, que se ajuste a las necesidades de cada entidad administradora de planes de beneficios, para que esta a su vez proceda a gestionar el riesgo individual de las personas bajo su cargo con la red de servicios de salud habilitada para tales fines.

Que de acuerdo a la consulta realizada por el área de sistemas de información responsable del área de aseguramiento y salud pública de la Secretaría de Salud Municipal de Pasto con corte a 04 de marzo del cursante año, se realizó consulta y depuración de información tomando la base de datos del maestro del régimen subsidiado, del maestro del régimen contributivo y del maestro del régimen de excepción alojados en el FTP del Ministerio de Salud de fecha 18 de febrero de 2021 (último disponible), y además se realizó consulta masiva XML; y que de igual forma se retiraron los usuarios registrados como fallecidos dentro del registro RUAF disponible únicamente de Pasto, y adicionalmente se retiraron las personas Covid-19 positivos de menos de 90 días de acuerdo a lo reportado en SIVIGILA; y que además de igual manera también se tomó la información numérica dada por las fuerzas militares del Ejército de Colombia y de Sanidad de la Policía Nacional, en atención a la privacidad por seguridad de las bases de datos nominales que se requiere tener con dichas instituciones para establecer el cálculo de la población obtenida de 80 y más años a ser vacunada en la primera etapa de la fase uno en el Municipio de Pasto.

En ese orden de ideas al Municipio de Pasto en la entrega del día 08 de marzo de 2021 se le asignaron 9.513 vacunas contra COVID-19 por parte del Instituto Departamental de Salud de Nariño, las cuales serán recepcionadas en el centro de acopio de la Secretaría de Salud, y una vez recepcionadas serán objeto de distribución con la presente circular; no sin antes recordar que en entrega



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



pasada se recibieron y entregaron a los prestadores de servicios de salud de las EAPB 985 dosis de acuerdo a la distribución realizada según circular 013 del 01 de marzo de 2.021 por parte de la secretaria de salud municipal de Pasto.

Por tal motivo se procede a realizar la siguiente distribución así:

ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PLAN DE BENEFICIOS	REPORTADOS DE 80 AÑOS Y MÁS	342 DOSIS ASIGNADAS (107 LARGA ESTANCIA Y 235 CENTROS VIDA)	643 DOSIS ASIGNADAS	POBLACION PENDIENTE POR VACUNAR PRIMERA DOSIS	PESO PORCENTUAL DE POBLACION PENDIENTE POR VACUNAR PRIMERA DOSIS	DOSIS ASIGNADAS (9.513) SEGÚN PESO PORCENTUAL DE POBLACION PENDIENTE POR VACUNAR	DOSIS PENDIENTES PARA POBLACION A VACUNAR
	A	B	C	D = A - B - C	E = D / VALOR TOTAL DE POBLACION PENDIENTE POR VACUNAR PRIMERA DOSIS	F = 9.513 X E	G = F - D
EMSSANAR	3.992	213	235	3.544	35,98%	3.422	122
NUEVA EPS	2.865	43	174	2.648	26,88%	2.557	91
SANITAS	1.754	25	106	1.623	16,47%	1.567	56
COMFAMILIAR	630	30	37	563	5,72%	544	19
MAGISTERIO	409	4	24	381	3,86%	368	13
POLICIA NACIONAL	402	4	24	374	3,80%	361	13
COOMEVA	307	2	19	286	2,91%	276	10
MALLAMAS	197	16	11	170	1,72%	164	6
FONDO UDENAR	105	-	6	99	1,00%	95	3
FAMISSANAR	86	2	6	78	0,80%	76	3
FERROCARRILES	5	-	0	5	0,05%	5	0
ASMET	3	1	0	2	0,02%	2	0
CAPITAL SALUD	1	1	-	-	0,00%	-	-
EJERCITO DE COLOMBIA	80	1	-	79	0,80%	76	3
PPNA	-	-	-	-	0,00%	-	-
	10.836	342	643	9.851	100,00%	9.513	338





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA
DE SALUD

Se reitera la recomendación a las EAPB a través de su Red de prestación de servicios autorizados para la vacunación contra COVID-19, fortalecer la vacunación de los adultos mayores de mayor a menor edad de acuerdo con las fases establecidas en el Plan Nacional de Vacunación, para lo cual deben realizar el control y seguimiento a sus bases de datos en cuanto a novedades y registro de datos personales, así como al seguimiento al cumplimiento del agendamiento, la calidad del dato reportada por su red de servicios de salud en los diferentes aplicativos disponibles en especial en PAIWEB, aplicación de dosis y suficiencia de red de servicios para la vacunación efectiva de la población a su cargo.

Atentamente,

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud
Alcaldía de Pasto



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II